

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 8295 MÓSTOLES

Edicto.

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número 5 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1035/2017, por auto de 23/01/2018 se ha declarado en concurso CONSECUTIVO VOLUNTARIO a los deudores don Alfonso Fernando Martínez Valiente con, DNI N.º 52997836V y Doña Esperanza Junquera de Vizcarrondo, DNI N.º 51103192K, con domicilio en Calle Isabel II, N.º 26, bloque 4, bajo B de Boadilla del Monte (Madrid).

2.º- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, habiendo sido designado como Administrador concursal don Vicente Domínguez Casas, con domicilio en Avenida de Atenas 9, local, oficina 1 de Alcorcón y correo electrónico vicente@dominguezcasas.es.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Móstoles, 8 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180009141-1